



**ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA**  
**FICHA DE CLIENTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>Estudios de Ingeniería y Transporte S.R.L. (E.I.T S.R.L.)</b>
<b>TIPO DE ORGANISMO</b>	Organismo de Inspección Tipo "A"
<b>DIRECCIÓN</b>	12 de Octubre N° 867 y Ecuador
<b>CIUDAD</b>	Asunción
<b>TELEFONO</b>	(595) 021 213-642
<b>FAX</b>	(595) 021 964-667
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	Ing. Soledad Acosta
<b>E-MAIL</b>	eit@tigo.com.py

**ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA A "ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.", COMO ORGANISMO DE INSPECCION TIPO "A", DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCION", Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLITICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION EN SU VERSION VIGENTE.**

<b>N°</b>	<b>Tipo de OI (A, B o C)</b>	<b>Categoría de Inspección</b>	<b>Sector de la Inspección</b>	<b>Productos/ Servicios a Inspeccionar (Extensión de la inspección)</b>	<b>Reglamentos/ Métodos de Inspección/ Normas y/o especificaciones</b>	<b>Esquemas de certificación (si aplica)</b>	<b>Fecha de Acreditación</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
<p align="center">*ALCANCE 2 SUSPENDIDO TEMPORALMENTE POR UN PERIODO DE 60 DIAS HABILIS POR EL COMITÉ TECNICO PERMANENTE DE ACREDITACION (CTPA) EN LA SESION N° 08/19, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ITEM Ítem 22.2, inciso g) y h) DEL RG001 REGLAMENTO GENERAL DE ACREDITACIÓN Rev.16. SEDES: CITV-EIT SAN ANTONIO/ CITV-EIT CAACUPÉ/ CITV-EIT CNEL. OVIEDO</p>								

1	Tipo A	Servicios	Automotriz	<p>Inspección técnica de vehículos pesados (camiones, ómnibus, acoplado y semirremolque) (Ciclo Diesel cuando aplique)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Reglamentario N° 6139 de 2011-02-14. Por la cual se aprueba el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular.</li> <li>- Resolución del MOPC N° 1762/97. Por la cual se unifica en un solo instrumento, las disposiciones relativas a peso y dimensiones de los camiones y ómnibus, que transitan por las rutas nacionales.</li> <li>- Resolución del MOPC N° 42 de 1998-01-14. Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de la Resolución N° 1762 del 28/11/1997</li> <li>- Resolución del MOPC N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional.</li> <li>- Resolución del MOPC N° 673/10. Por la cual se amplía el Art. 3° de la Resolución N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional.</li> <li>- Resolución del MOPC N° 1947/2009. Por la cual se aprueba la vigencia de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 64/08</li> </ul>	NA	18/09/2018	18/09/2021
---	--------	-----------	------------	--	--	----	------------	------------

					<p>“uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carreteras de cargas o pasajeros”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones de la DINATRAM N° 482 de 2013-12-02. Por la cual se establece la obligatoriedad de realizar la toma de fotografías de todos los procesos de inspección técnica vehicular (CITV) autorizados por la DINATRAM.</li> <li>- Anexo 1 de la Resolución del Consejo de la DINATRAM N° 04/2012. Manual de Inspección Técnica Vehicular y Tabla de Interpretación de Defectos.</li> <li>- Norma Paraguaya NP 39 002 01. Carrocerías de Ómnibus Urbano. Requisitos Generales. Segunda Edición. Julio/2009.</li> <li>- Norma Paraguaya NP 39 004 03 Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la Categoría M. Requisitos Generales. Tercera Edición. Diciembre/2016.</li> <li>- Norma Paraguaya NP 39 013 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos. Vehículos de la Categoría N. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017</li> <li>- Norma Paraguaya NP 39 014 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría O. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017.</li> <li>- PE-ITV-02. Ver.06. de 2019-07-23.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--



					Procedimiento específico. Inspección visual y con equipos e instrumentos.			
*2	Tipo A	Servicios	Automotriz	Inspección Técnica de vehículos livianos (Ciclo Otto – Ciclo Diesel)	- Norma Paraguaya NP 39 004 03 Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la Categoría M. Requisitos Generales. Tercera Edición. Diciembre/2016. - PE-ITV-02. Ver.06. de 2019- Procedimiento específico. Inspección y con equipos e instrumentos.	NA	18/09/2018	18/09/2021

Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.	<p><b>Oficina Central:</b> 12 de octubre N° 867 y Ecuador (Barrio Pinozá), Asunción, Paraguay.</p> <p><b>CITV-EIT San Antonio:</b> Calle Bonifacio Orrego (Tanque de ESSAP) y Avda. Cadete Boquerón (B° Cerrito), San Antonio, Dpto. Central, Paraguay.</p> <p><b>CITV-EIT Caacupé:</b> Calle Perpetuo Socorro y RN N° 2 Mcal. Estigarribia – Km 51.5, Caacupé, Dpto. Cordillera, Paraguay.</p> <p><b>CITV-EIT Cnel. Oviedo:</b> Ruta Nacional N° 2 Mcal. Estigarribia – Km 124, Cnel. Oviedo, Dpto. Caaguazú, Paraguay.</p>
---	--

FOR026 Rev. 10